

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35959 MADRID

Edicto.

Doña M.^a C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 505/12, en el que recayó auto de fecha 4 de octubre de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Amador, S.A., con C.I.F. A-28214476".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Áticus Ocaña Martín, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle Marqués de la Ensenada n.º 14-16, planta 1.^a, (Oficina 17) de Madrid (28004) o por comunicación electrónica en www.webconcurso.es/amador.html".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de octubre de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120069521-1